

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 028- 2022/OSIPTEL DEL 15.12.2022 AL 14.01.2023
FECHA	:	2 de marzo de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 028-2022/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con el contratista ORLANDO HUMBERTO HUAYANCA GRIMALDO.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 14.03.2022, se suscribió el Contrato N° 028-2022/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 15 de marzo del 2022.

1.2 Con fecha 28.02.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00161-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicó la aplicación de penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 028-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00161-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 15.12.2022 al 14.01.2023
- Fecha máxima de la entrega del informe: 21.01.2023¹
- Fecha que entregó el informe: 06.02.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe: 14 días
- Fecha de observación del informe (entregable): 14.02.2023
- Fecha máxima para subsanación de observación del informe: 16.02.2023
- Fecha de subsanación de observación del informe: 14.02.2023
- Fecha de nueva observación del informe (entregable): 24.02.2023
- Fecha máxima para subsanación de la nueva observación del informe: 28.02.2023
- Fecha de subsanación de la nueva observación del informe: 24.02.2023
- Cantidad de días total de atraso por demora en la entrega del informe: 14 días

¹Considerando que el día 21.01.2023 fue sábado, se aplica el artículo 183 del Código Civil: “Artículo 183 – El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el plazo máximo para la presentación de entregable fue el 23.01.2023.



- Monto mensual de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,000.00 = S/ 10.00 por día
- Monto de penalidad por 14 días x S/. 10.00 = S/ 140.00

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

3.1 Se deje sin efecto el Informe N° 00339-OAF/UABT/2023.

3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.

3.3 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ORLANDO HUMBERTO HUAYANCA GRIMALDO. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 15.12.2022 al 14.01.2023, asciende a la suma de S/ 140.00 (Ciento cuarenta con 00/100 Soles).

Atentamente,

